VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No 006 - 2025

OBJETO: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

12 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN – PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No 006 - 2025

OBJETO: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

El objetivo de este informe es verificar y evaluar las propuestas presentadas por los proponentes a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, después de completar el proceso establecido en los pliegos de condiciones del proceso de **CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No 006 - 2025.** El propósito de esta evaluación es proporcionar una base sólida al director de la entidad para que pueda proceder con la adjudicación correspondiente dentro del proceso de selección objetiva. En resumen, el informe tiene como finalidad asegurar que el proceso de selección de contratistas se realice de manera justa, transparente y objetiva.

ANTECEDENTES.

Una vez realizado los estudios previos de conveniencia y oportunidad y elaborado el correspondiente pliego de condiciones, se surtieron los siguientes trámites descritos en el cronograma de actividades así:

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	30/07/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	30/07/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	30/07/2025 1:59:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	5/08/2025 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	-
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	27 días de tiempo transcurrido *(11/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	27 días de tiempo transcurrido *(11/08/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	12 días de tiempo transcurrido *(26/08/2025 11:31:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	27 días de tiempo transcurrido *(11/08/2025 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	10 días de tiempo transcurrido *(28/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10 días de tiempo transcurrido *(29/08/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	6 días de tiempo transcurrido *(1/09/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	5 días de tiempo transcurrido *(3/09/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	5 días de tiempo transcurrido *(3/09/2025 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	5 días de tiempo transcurrido *(3/09/2025 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	1 hora para terminar *(8/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	3 días para terminar *(11/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	4 días para terminar *(12/09/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	7 días para terminar *(15/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8 días para terminar *(16/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	8 días para terminar *(17/09/2025 5:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	90 Días

CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- En la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No 006 - 2025, se procedió a recibir las propuestas.
- Abierta la propuesta se registró el nombre de los proponentes.
- Presentó la propuesta en el presente proceso CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No 006 - 2025, los siguientes oferentes:

PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFERTADO
UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA	*$2.676.378.832,14*	*2.673.142.055,94*

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

FACTORES INDICADOR.	CUMPLIMIENTO.
Verificación Jurídica	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Financiera	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE o NO CUMPLE

La entidad se encargará de realizar estudios y análisis comparativos de las propuestas, siguiendo los criterios de selección objetiva establecidos en los pliegos de condiciones, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y otras normas aplicables. La verificación de las propuestas se llevará a cabo utilizando la documentación, información y anexos correspondientes. Por lo tanto, es imprescindible que los proponentes presenten toda la información detallada necesaria para su análisis.

Si se encuentra alguna discrepancia entre la información proporcionada en la propuesta y la documentación presentada, la Corporación se abstendrá de realizar cualquier interpretación y se calificará como NO CUMPLE. En otras palabras, los proponentes deben asegurarse de que toda la información proporcionada en la propuesta sea coherente y concuerde con la documentación aportada para evitar una calificación negativa.

A. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

- **CAPACIDAD JURÍDICA.**

El Comité de evaluación, verificó la documentación allegada con la propuesta, y estableció su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

A continuación, se revisa cada una de las ofertas presentadas y se detallan la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Debidamente diligenciada y firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados, indicando en ella su conocimiento y conformidad con el pliego de condiciones. Para el efecto se pone a disposición de los oferentes el Anexo No.	x		Se aportó carta de presentación suscrita por los señores **KAREN JOHANA BENEDETTI PEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.118.803.129** de Riohacha, representante legal de **ECOADMINISTRAR SAS** con NIT: **825.001.630-8**, y **GERMAN ALBERTO PALACIOS BRITO**, identificado con

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1, en el evento de que no se aporte el documento, la oferta será RECHAZADA.			cedula de ciudadanía No. **1.123.409.485** expedida en Dibulla, representante legal de **NATIVOS INGENIERIA SAS**, con NIT: **901.690.185-1,** este ultimo en calidad de representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA.**
ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA La Corporación Autónoma Regional de Cesar –CORPOCESAR– exigirá las garantías de la ley y las que a su criterio considere necesarias desde el punto de vista técnico con el propósito de cumplimiento y calidad de los trabajos a ejecutar estos se discriminaron así: El proponente debe allegar garantía de seriedad de la propuesta de conformidad con lo señalado por el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismo de cobertura una cualquiera de las siguientes garantías: • Contrato de seguro contenido en una póliza. • Patrimonio autónomo. • Garantía Bancaria. En el caso de que el oferente opte por la póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Corporación Autónoma Regional de Cesar –CORPOCESAR–, con una vigencia mínima aproximada de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual; debe estar referida al presente proceso de contratación y encontrarse firmada tanto	x		Se aportó PÓLIZA No. **95464** expedida el día **26 DE AGOSTO DE 2025** por la aseguradora **BERKLEY COLOMBIA SEGUROS**, a favor de CORPOCESAR, por un valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTIUN CENTAVOS ($267.637.883.21),** suma que corresponde al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. El tomador es: **UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA** Con respecto a la vigencia se encuentra establecida desde el **03/09/2025** hasta el **11/01/2026**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
por el proponente como por quien emite dicha garantía. Si la oferta se presenta en forma conjunta, es decir, bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la garantía la seriedad de la propuesta deberá ser otorgada a nombre de todos los integrantes del proponente plural.			
CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Si el proponente es persona jurídica, deberá anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha programada para el cierre del Concurso de Méritos Abierta y presentación de ofertas, y cuyo objeto social le permita desarrollar las actividades principales objeto del presente proceso, en el que conste que el término de duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y (1) año más. Para Consorcios o Uniones Temporales: En caso de consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas, se debe anexar el documento que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, expedidos con una vigencia no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso.	X		La empresa **ECOADMINISTRAR S.A.S,** aportó certificado de la referencia expedido por la Cámara de Comercio de **LA GUAJIRA** el día **27 de agosto de 2025** con código de verificación **GR3rRHCzBV** En el mismo se observa que la empresa se encuentra constituida desde el **18 de mayo de 2000**. La última fecha de renovación de la matricula es el **26 de marzo de 2025** Grupo NIIF: **GRUPO II** Su término de duración es el **08 de mayo de 2050** Asimismo, se indica que el objeto social de la empresa se encuentra acorde a lo requerido en el pliego de condiciones. FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y su suplente quien lo reemplazara en falta temporal o definitiva del titular, quienes no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y/o

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			su suplente, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o-que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y/o el suplente, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y/o su suplente. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal de la empresa ECOADMINISTRAR SAS, puede celebrar todo tipo de préstamos o empréstitos con cualquier entidad del sector financiero bancario, sea este del orden nacional o internacional sea este de naturaleza privada o pública sin limitación de ninguna clase o cuantía. La empresa **NATIVO INGENIERIA SAS,** aportó certificado de la referencia expedido por la Cámara de Comercio de **LA GUAJIRA** el día **27/08/2025** con código de verificación **VwzDYj38dc** En el mismo se observa que la empresa se encuentra constituida desde el **06 de marzo de 2023**. La última fecha de renovación de la matricula es el **26 de marzo de 2025**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Grupo NIIF: **GRUPO III - MICROEMPRESAS** Su término de duración es **indefinido.** Asimismo, se indica que el objeto social de la empresa se encuentra acorde a lo requerido en el pliego de condiciones. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y su suplente quien lo reemplazará en falta temporal o definitiva del titular, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal y/o su suplente, podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y/o el suplente, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal y/o su suplente. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal de la empresa NATIVOS INGENIERIA SAS, puede celebrar todo tipo de préstamos o empréstitos con cualquier entidad del sector financiero bancario, sea este del orden nacional o internacional sea este de naturaleza privada o pública sin limitación de ninguna clase o cuantía.
ACTA DE AUTORIZACIÓN (ORIGINAL) Del órgano estatutario correspondiente: Para el caso en el cual el valor global de la propuesta supere el monto autorizado al representante legal del proponente, según lo indicado en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se deberá anexar la copia autenticada del acta de la junta o Asamblea de socios, autorizando al representante legal, a suscribir la oferta por una cuantía igual o superior al mayor valor global de la propuesta. Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal para que suscriba el respectivo contrato y constituya las garantías que exija la Corporación Autónoma Regional de Cesar –CORPOCESAR–.			N/A
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, FISCALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS: CORPOCESAR **Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios:** La Corporación Autónoma Regional de Cesar –CORPOCESAR–, por medio del Comité Evaluador verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema	x		Esta corporación consultó la información de las siguientes personas naturales y jurídicas: **GERMAN ALBERTO PALACIOS BRITO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.123.409.485** **KAREN JOHANA BENEDETTI PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.118.803.129** **ECOADMINISTRAR S.A.S.** con NIT. **825001630-8**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentren relacionados en el boletín o se encuentren inhabilitados, no podrán contratar con la Corporación Autónoma Regional de Cesar –CORPOCESAR–, salvo que acrediten que tienen un acuerdo de pago vigente y que están cumpliendo con el mismo o que se encuentran habilitados para contratar. **2.1.5. Verificaciones antecedentes judiciales y medidas correctivas** La Corporación Autónoma Regional de Cesar –CORPOCESAR–, por medio del Comité Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, en la página web de la Policía Nacional (www.policia.gov.co) con el fin de verificar que estos no posean antecedentes judiciales ni comparendos de medidas correctivas que les impidan contratar En caso de ser persona jurídica, también se verificarán los antecedentes judiciales del representante legal.			**NATIVO INGENIERIA SAS,** con NIT **901690185-1** En la página de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx, se consultaron y arrojó el siguiente resultado: **“NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES”** En la página de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural, Se consultó y arrojó el siguiente resultado: **“NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL”.** En la página del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx, se consultó y arrojó el siguiente resultado: **“NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR”.** En la página https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se consultó y arrojó el siguiente resultado: “**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES”.** Nota: El proponente proporcionó los certificados correspondientes en sus anexos de la propuesta. **OBSERVACIONES**: El representante legal de la Unión Temporal, señor **GERMAN ALBERTO PALACIOS**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			BRITO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.123.409.485**, no aportó el certificado de las medidas correctivas, por lo anterior se procedió a consultar a través de la página Consulta RNMC, la cual nos arrojó el siguiente resultado: Que, a la fecha, 03/09/2025 03:20:31 p. m. el ciudadano con la Cédula de Ciudadanía: **1123409485** de Nombre: **PALACIOS BRITO GERMAN ALBERTO** PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS: Expediente: 47-001-6-2020-29039 Formato: 002 Fecha: 02-08-2020 Departamento: Magdalena Municipio: Santa Marta Apelación: NO Estado: ABIERTO  La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 03/09/2025 03:25:23 p. m. el ciudadano con la Cedula de Ciudadania: 1123409485 de Nombre: PALACIOS BRITO GERMAN ALBERTO PRESENTA LOS SIGUIENTES REGISTROS: Razon Social \| Id Representante \| Representante \| Fecha \| Departamento \| Municipio \| Apelación \| Estado NO REPORTADO \| NO REPORTADO \| NO REPORTADO \| 2020-08-02 09:13:16 \| MAGDALENA \| SANTA MARTA \| NO \| Abierto Sin embargo, tener un expediente en el RNMC no es causal de inhabilidad salvo que implique una multa en mora > 6 meses, caso en el cual la ley prohíbe la contratación hasta tanto se satisfaga dicha obligación.
ACREDITACION DEL PAGO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES A	x		Se aporta certificación suscrita por la señora **KAREN JOHANA BENEDETTI PEREZ, con cedula de**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE. De conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá anexar con su propuesta el pago de los aportes o cuando se trate de una persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad tenga menos de seis (6) meses de constitución, deberá acreditar los pagos mencionados a partir de la fecha de su constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de no hacerlo su ofrecimiento será rechazado. De conformidad al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, este requisito deberá acreditarse por el contratista para la			**ciudadanía No. 1.118.803.129 de Riohacha,** en condición de representante legal de **ECOADMINISTRAR S.A.S.**, quien hace saber lo siguiente: “ECOADMNISTRAR SAS, identificada con Nit: 825.001.630-8, ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje en los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección”. --- Se aporta certificación suscrita por el señor **GERMAN ALBERTO PALACIOS BRITO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.124.409.485**, en condición de representante legal de **NATIVOS INGENIERÍA S.A.S.**, quien hace saber lo siguiente: “El suscrito representante legal de NATIVO INGENIERIA SAS, identificada con NIT. No. 901.690185-1, legalmente constituida, certifica que la empresa se encuentra al día con los pagos de los aportes realizados a partir desde la fecha de constitución a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)”.

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
realización de cada pago derivado del contrato estatal.			
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT El proponente sea persona natural o jurídica deberá presentar copia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, de igual manera, lo deberá hacer cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto, el Decreto Reglamentario No. 2788 de 2004 y la Resolución No. 000139 de 2012.	X		Se aportó copia del RUT de las siguientes personas naturales y jurídicas: **GERMAN ALBERTO PALACIOS BRITO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.123.409.485** **KAREN JOHANA BENEDETTI PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.118.803.129** **ECOADMINISTRAR S.A.S.** con NIT. **825001630-8** **NATIVO INGENIERIA SAS,** con NIT **901690185-1**
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios y/o uniones temporales de los proponentes, deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía.	x		Se aportó copia de la cédula de ciudadanía de los señores: **GERMAN ALBERTO PALACIOS BRITO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.123.409.485** **KAREN JOHANA BENEDETTI PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.118.803.129**
LIBRETA MILITAR Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.	x		**GERMAN ALBERTO PALACIOS BRITO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.123.409.485 – Presentó libreta militar.** **KAREN JOHANA BENEDETTI PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.118.803.129** – **NO LE APLICA.**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
DOCUMENTO ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento suscrito por sus integrantes. Los miembros de los consorcios y de las uniones temporales deberán designar la persona que represente legalmente al consorcio o a la unión temporal, quien para los efectos se considera facultado para obligarse con facultades amplias y suficientes entre otras, para presentar la propuesta, firmar el contrato y obligar a todos los integrantes del mismo o la misma y señalarán además las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos así como su responsabilidad. Tanto el consorcio como la unión temporal deberán tener una vigencia igual al término de duración del contrato y un (1) año más, incluida su liquidación. En caso de que el documento de constitución no indique si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, se entenderá que es en consorcio.	X		Se aporta documento de conformación de la unión temporal suscrito por los señores: **GERMAN ALBERTO PALACIOS BRITO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.123.409.485** **KAREN JOHANA BENEDETTI PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.118.803.129** La unión temporal está integrada por: **ECOADMINISTRAR S.A.S.** con NIT. **825001630-8** – Participación: 60% **NATIVO INGENIERIA SAS,** con NIT **901690185-1** – Participación: 40% 3. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA**, cuya sigla será “U.T. POMCA LA FLORESTA”. 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria. En todo caso los intervinientes en la presente Unión Temporal responderán en el evento de incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, de acuerdo con el porcentaje de participación tal y como se establece en el numeral 2 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993. 5. El representante de la Unión Temporal es el señor GERMAN ALBERTO PALACIOS BRITO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.123.409.485 expedida en Dibulla, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante legal tendrá facultades para recibir notificaciones, suscribir todos los documentos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y en general, tendrá todos los poderes y facultades necesarias para cumplir con las disposiciones del presente documento, sin limitación alguna. 6. La sede de la Unión Temporal es: CR9 #6C-62 oficina 202, Valledupar. Dirección electrónica: utpomcalafloresta@gmail.com; Teléfono: 321 5394974. (…)
CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES – RUP- Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. La fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuesta. De acuerdo con lo establecido en el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 el cual modificó al artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de	x		Se aportó CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedida por la Cámara de Comercio de **LA GUAJIRA**, con fecha de expedición: **27 de agosto de 2025** y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **45PuZeHcCp** de la empresa **ECOADMINISTRAR S.A.S** con NIT. **825001630-8** Fecha de la última renovación en el registro de proponentes: **29 de abril de 2025** ********** **LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME** **********

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación como Consultor o proveedor en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su inscripción y clasificación en todos y cada una de las siguientes actividades, especialidades y grupos del Registro Único de Proponentes así: SEGMENTO \| FAMILIA \| CLASE \| PRODUCTO \| DESCRIPCIÓN 70 \| 13 \| 17 \| 00 \| GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 77 \| 10 \| 15 \| 00 \| EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77 \| 10 \| 16 \| 00 \| PLANEACIÓN AMBIENTAL 77 \| 10 \| 17 \| 00 \| SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 81 \| 15 \| 16 \| 00 \| CARTOGRAFÍA 81 \| 15 \| 18 \| 00 \| OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA			**Se observa que cumple con todos los códigos UNSPSC descritos en la tabla.** Se aportó CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedida por la Cámara de Comercio de **LA GUAJIRA**, con fecha de expedición: **27 de agosto de 2025** y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **uUyfA8j4t3** de la empresa **NATIVO INGENIERIA SAS** con NIT. **901690185-1** Fecha de la última renovación en el registro de proponentes: **19/05/2025** ************** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME ************* **Se observa que cumple con todos los códigos UNSPSC descritos en la tabla, excepto el código *70131700 – gestión del terreno y el suelo*** Se aportó documento con fecha **20 de agosto de 2025**, en el cual se declara lo siguiente: *"Los suscritos a saber: GERMAN ALBERTO PALACIOS BRITO, con cedula de ciudadanía No. 1.123.409.485 de Dibulla, actuando como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA y Representante Legal de NATIVO INGENIERIA SAS con Nit: 901690185-1, y KAREN JOHANA BENEDETTI PEREZ con cedula de ciudadanía No. 1.118.803.129, representante Legal de*
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS: Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés.	X		

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			ECOADMINISTRAR SAS, con Nit: 825001630-8, quienes en adelante se denominarán EL PROPONENTE, manifestamos no encontrarnos incursos en conflicto de interés y la voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones" (…)
DECLARACIÓN MIPYMES Certificación del representante legal, para el caso de micro-pequeñas y medianas empresas, en la que acredite bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de la ley 590 de 2000 y modificada por el Artículo 2 de la Ley 905 del 2 de Agosto de 2004 y demás normas vigentes aplicables, es decir, la condición de MiPymes, debe haberse configurado antes del cierre del proceso, pero la presentación misma del documento, podrá hacerse aún en la etapa de aclaraciones.	x		Se aportó DECLARACIÓN MIPYMES de las siguientes personas jurídicas que conforman la UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA: Se aportó DECLARACIÓN MIPYMES suscrito por la señora DARLY GABRIELA USTARIZ MONTEZ PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 49.798.317 de Valledupar, y con T.P. 292804-T, actuando como contadora, y por la representante legal KAREN JOHANA BENEDETTI PEREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.803.129 de Riohacha, en representación de ECOADMINISTRAR SAS, identificada con NIT. 825.001.630-8, quienes hacen saber lo siguiente: "KAREN JOHANA BENEDETTI PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.118.803.129 de Riohacha, actuando en representación de representante legal de ECOADMINISTRAR SAS con NIT: 825.001.630-8, y DARLY GABRIELA USTARIZ MONTEZ PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 49.798.317 de Valledupar, actuando como CONTADORA, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: mediana

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes. Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. En constancia, se firma en Valledupar, a los 03 días del mes de septiembre de 2025." Se aportó DECLARACIÓN MIPYMES suscrito por la señora DARLY GABRIELA USTARIZ MONTEZ PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 49.798.317 de Valledupar, y con T.P 292804-T, actuando como contadora y por el representante legal GERMAN ALBERTO PALACIOS BRITO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.123.409.485 de Dibulla, en representación de NATIVOS INGENIERIA SAS, identificada con NIT. 825.001.630-8, quienes hacen saber lo siguiente: "GERMAN ALBERTO PALACIOS BRITO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.123.409.485 de Dibulla, actuando en representación de representante legal de NATIVOS INGENIERIA SAS, con NIT: 901.690.185-1, y DARLY GABRIELA USTARIZ MONTEZ PEREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 49.798.317 de Valledupar, actuando como CONTADORA, declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: pequeña empresa de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			vigentes. Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. En constancia, se firma en Valledupar, a los 03 días del mes de septiembre de 2025". Nota. Se aportó cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional de la contadora DARLY GABRIELA USTARIZ MONTEZ PEREZ.
CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM: El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM es un mecanismo de control para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias en todo el territorio nacional, y que una de sus consecuencias, es que impide o inhabilita a la persona para la celebración de contratos con el Estado, por lo que los proponentes deberán realizar la consulta del certificado de deudores alimentarios REDAM a través de la Carpeta Ciudadana Digital del Portal Único del Estado Colombiano.gov.co; link. https://carpetaciudadana.and.gov.co/.	X		Se aportó certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, de los señores: **GERMAN ALBERTO PALACIOS BRITO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.123.409.485** **KAREN JOHANA BENEDETTI PEREZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1.118.803.129** "**NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".**

Conclusión:

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación jurídica de fecha 5 de septiembre de 2025, dentro del proceso correspondiente a la modalidad de CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS ABIERTO – CMA - 006 DE 2025 - OBJETO: FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR. , y en lo referente al cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, tenemos que la empresa UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA subsanó oportunamente el requisito habilitante así:

DECLARACIÓN MIPYMES Certificación del representante legal, para el caso de micro-pequeñas y medianas empresas, en la que acredite bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, que cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 2 de la ley 590 de 2000 y modificada por el Artículo 2 de la Ley 905 del 2 de Agosto de 2004 y demás normas vigentes aplicables, es decir, la condición de MiPymes, debe haberse configurado antes del cierre del proceso, pero la presentación misma del documento, podrá hacerse aún en la etapa de aclaraciones.
La Oficina Jurídica consideró que no cumplía con el requisito habilitante precitado. No obstante, el proponente dentro del término para subsanar aportó DECLARACIÓN MIPYMES suscrita por los representantes legales de las empresas ECOADMINISTRAR SAS, identificada con NIT. 825.001.630-8 y NATIVOS INGENIERIA SAS, identificada con NIT. 825001630-8 que conforman la UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA.
Por lo anteriormente expuesto, una vez verificado dichos documentos, la propuesta presentada por el proponente UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, CUMPLE con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico.

1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

Tal como se estipula en el Pliego de Condiciones Definitivos del presente proceso, para acreditar la experiencia, se debe realizar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

(…)

2.1. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
2.1.1. EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE
2.1.1.1. Relación de la Experiencia Específica del Proponente (Ver Anexo No. 7 y 8):
En atención con el Numeral 1, del Articulo 2.2.1.2.1.3.2, del Decreto 1082 de 2015, el cual describe la responsabilidad de la Entidad Estatal, la cual debe indicar en los pliegos de condiciones la forma como calificará, entre otros los siguientes criterios: a) La experiencia del interesado y de su equipo de trabajo, b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

Para el efecto, El consultor deberá acreditar en máximo cuatro (4) contratos experiencia certificada en planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y/o formulación de plan de restauración y/o estudios de zonificación y/o estudios de delimitación de cuerpos de aguas lenticos y/o caracterización de fuentes hídricas contratados, ejecutados y liquidados y la sumatoria de los contratos que certifican dicha experiencia deberá ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto

oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente). Los contratos aportados deberán estar registrados en el RUP por lo menos en cinco (05) de los siguientes códigos UNSPSC: (VER DOCUMENTO ANEXO)

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*DESCRIPCIÓN*
70	*13*	*17*	*00*	*GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO*
77	*10*	*15*	*00*	*EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL*
77	*10*	*16*	*00*	*PLANEACIÓN AMBIENTAL*
77	*10*	*17*	*00*	*SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL*
81	*15*	*16*	*00*	*CARTOGRAFÍA*
81	*15*	*18*	*00*	*OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA*

Para el efecto, el proponente debe acreditar la experiencia solicitada anteriormente con la presentación de su RUP, vigente y en firme y adicionalmente adjuntar la respectiva certificación del mismo donde se pueda corroborar el objeto de la contratación.

***Nota:** Para el caso de proponentes bajo la figura de consorcios o uniones temporales se calculara el valor de la experiencia mediante la suma aritmética del valor de los contratos aportados por cada uno de los integrantes.*

MODO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPOENENTE

Para acreditar la experiencia del proponente, deberá aportarse a elección del proponente: copia del contrato y del acta de liquidación o certificación o acta de recibo final expedida por la entidad contratante. En el caso de las certificaciones, éstas deben reunir los siguientes requisitos:

- *Entidad contratante.*
- *Nombre del contratista*
- *Objeto del contrato y número del contrato si los hubiere.*
- *Valor del contrato.*
- *Plazo de ejecución del contrato.*
- *Porcentaje de participación en caso de formas asociativas, discriminando además el nombre de cada integrante.*
- *Fecha de inicio y de terminación del contrato.*

En caso de aportar certificación, la misma deberá ser emitida por funcionario competente de la Entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la entidad se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada.

Nota1: *Los documentos que acreditan el cumplimiento de la experiencia que sean subsanados, serán tenidos en cuenta para acreditar requisitos habilitantes, más no serán tenidos en cuenta para efectos de asignación de puntaje.*

Nota 2: *La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no será habilitada y por consiguiente no será evaluada.*

(…)

Teniendo en cuenta los aspectos y/o requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Definitivos, se tiene que el proponente, presentó lo siguiente:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.			
PROPONENTE: UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA			
ENTIDAD CONTRATANTE.		GOBERNACION DE LA GUAJIRA	CORPOCESAR
CONTRATISTA		ECOADMINISTRAR LTDA	UNION TEMPORAL RIO CESAR
TIPO DE PARTICIPACIÓN.		PERSONA JURIDICA	PROPONENTE PLURAL - UNION TEMPORAL
CONSECUTIVO RUP.		Consecutivo No. 39 ECOADMINISTRAR LTDA	Consecutivo No. 63 ECOADMINISTRAR LTDA
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA).		100%	55%
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		**$ 2.676.378.832,14**	
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	**OBJETO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**	El consultor deberá acreditar en máximo cuatro (4) contratos experiencia certificada en planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y/o formulación de plan de restauración y/o estudios de zonificación y/o estudios de delimitación de cuerpos de aguas lenticos y/o caracterización de fuentes hídricas contratados, ejecutados y liquidados y la sumatoria de los contratos que certifican dicha experiencia deberá ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).	
	OBJETO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA.	**Experiencia Especifica No. 1**	**Experiencia Especifica No. 2**
		Consultoría para la caracterización de las fuentes hídricas y población de la zona rural dispersa de los municipios de Albania, Dibulla, Maicao, Manaure, Riohacha y Uribia. *Aporta contrato y acta de recibo final*	Estudio y Formulación del Plan de restauración ecológica del Rio cesar y su bosque ripario, jurisdicción de los Departamentos del Cesar y La Guajira *Aporta contrato y acta de recibo final*

CODIGOS UNSPSC	**CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS.**	70131700 - GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 77101500 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 771016 - PLANEACIÓN AMBIENTAL 771017 - SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 811516 - CARTOGRAFÍA 811518 - OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA	
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS.	70131700 - GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 77101500 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 771016 - PLANEACIÓN AMBIENTAL 771017 - SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 811516 - CARTOGRAFÍA 811518 - OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA	70131700 - GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 77101500 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 771016 - PLANEACIÓN AMBIENTAL 771017 - SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 811516 - CARTOGRAFÍA 811518 - OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
		CUMPLE	
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO.**	$ 2.869.263.480,00	$ 9.290.639.012,00
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV).	4.452,95	7.146,64
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN).	100,00%	55,00%
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN - SMMLV).	4.452,95	3.930,65
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN) - EN VALOR PRESENTE.	$ 2.869.258.332,50	$ 5.109.847.600,00
	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.	107,21%	190,92%
Teniendo en cuenta los criterios mínimos requeridos para habilitar la EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, la UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA CUMPLE, ya que al verificar las experiencias presentadas, estos se acogen a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso contractual.			

A		
PROPONENTE: UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA		
ENTIDAD CONTRATANTE.	CORPOCESAR	CORPOCESAR
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ZONIFICACION AMBIENTAL 2017	UNION TEMPORAL RIO CESAR
TIPO DE PARTICIPACIÓN.	PROPONENTE PLURAL - UNION TEMPORAL	PROPONENTE PLURAL - UNION TEMPORAL

CONSECUTIVO RUP.		Consecutivo No. 56 ECOADMINISTRAR LTDA	Consecutivo No. 92 NATIVO INGENIERIA S.A.S
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA).		50%	40%
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		**$ 2.676.378.832,14**	
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	**OBJETO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**	El consultor deberá acreditar en máximo cuatro (4) contratos experiencia certificada en planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y/o formulación de plan de restauración y/o estudios de zonificación y/o estudios de delimitación de cuerpos de aguas lenticos y/o caracterización de fuentes hídricas contratados, ejecutados y liquidados y la sumatoria de los contratos que certifican dicha experiencia deberá ser igual o superior al cien (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria expresado en SMMLV (Salario Mínimo Mensual Legal Vigente).	
	OBJETO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA.	**Experiencia Especifica No. 3** Elaboración del estudio de Zonificación de la amenaza por desbordamiento y restauración del cauce de los ríos Cesar y Badillo (Tramo puente La Victoriadesembocadura del río Seco) Caño el Arroyito y La Laguna de Guacoche corregimiento de Guacoche Municipio de Valledupar *Aporta contrato y acta de liquidaciòn*	**Experiencia Especifica No. 4** Estudio y Formulación del Plan de restauración ecológica del Rio cesar y su bosque ripario, jurisdicción de los Departamentos del Cesar y La Guajira *Aporta contrato y acta de recibo final*
CODIGOS UNSPSC	**CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS.**	70131700 - GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 77101500 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 771016 - PLANEACIÓN AMBIENTAL 771017 - SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 811516 - CARTOGRAFÍA 811518 - OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA	
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS.	70131700 - GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 77101500 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 771016 - PLANEACIÓN AMBIENTAL 771017 - SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 811516 - CARTOGRAFÍA 811518 - OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA	70131700 - GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 77101500 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 771016 - PLANEACIÓN AMBIENTAL 771017 - SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 811516 - CARTOGRAFÍA 811518 - OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
		CUMPLE	
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO.**	$ 334.400.335,00	$ 9.290.639.012,00
	VALOR DEL CONTRATO	428,03	7.146,64

	PRESENTADO (SMMLV).		
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN).	100,00%	55,00%
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN - SMMLV).	428,03	3.930,65
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN) - EN VALOR PRESENTE.	$ 334.395.013,26	$ 5.109.847.600,00
	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.	12,49%	190,92%
Teniendo en cuenta los criterios mínimos requeridos para habilitar la EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, la UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA CUMPLE, ya que al verificar las experiencias presentadas, estos se acogen a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso contractual.			

Una vez revisada la documentación aportada por el proponente UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, se concluye que cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección. La propuesta incluye la totalidad de los documentos soporte requeridos, los cuales evidencian de manera clara y suficiente el cumplimiento y la acreditación de la experiencia exigida.

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por la UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA se encuentra habilitada para continuar en el proceso de selección, al haber acreditado el cumplimiento de los criterios mínimos exigidos en materia de experiencia.

2. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO.

2.1. EQUIPO DE TRABAJO, PERFILES Y DEDICACIÓN (Ver Anexo No. 9):

Para el adecuado desarrollo de las actividades el contratista suministrará el personal idóneo y competente con la dedicación de tiempo requerido para ejecutar las acciones y actividades para atender el desarrollo normal de la consultoría en el plazo propuesto, como sigue:

Tabla Acreditación Equipo de Trabajo

CARGO	*CANTIDAD*	*FORMACION ACADEMICA*	*EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA*
DIRECTOR		*Título profesional en áreas del conocimiento de la Ingeniería (Químico, Catastral, Geodesta o Forestal), Arquitectura o Urbanismo. Áreas del conocimiento de la Economía o Administración.*	***Experiencia profesional general:*** *Igual o mayor a diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación como gerente, director*

CARGO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
	1	*Título de posgrado en la modalidad de maestría en Gerencia de Proyectos, gerencia ambiental, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Ambiente y Desarrollo Sostenible*	*coordinador en mínimo tres (03) proyectos relacionados con planes de ordenación y manejo de cuencas o proyectos o planes ambientales o de planificación ambiental o proyectos o planes uso del suelo o de la tierra o proyectos o planes de rehabilitación ambiental.*
COORDINADOR	1	*Título profesional en áreas del conocimiento de la Ingeniería (Químico, Catastral, Geodesta o Forestal, Ingeniería forestal, ingeniería ambiental), Arquitectura o Urbanismo. Áreas del conocimiento de la Economía o Administración.* *Título de posgrado en la modalidad de maestría en Gerencia de Proyectos, Gerencia Ambiental, Gestión Ambiental, Gestión de Recursos Naturales, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Ambiente y Desarrollo Sostenible, gestión integral del recurso hídrico, desarrollo sostenible y medio ambiente, educación ambiental y desarrollo sostenible*	***Experiencia profesional general:*** *igual o mayor a tres (03) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la coordinación o participación en tres (03) proyectos relacionados con planes de ordenación y manejo de cuencas o proyectos o planes ambientales o de planificación ambiental o proyectos o planes uso del suelo o de la tierra o proyectos o planes de rehabilitación ambiental.*
EXPERTO EN PARTICIPACIÓN Y COMUNICACIÓN	1	*Título profesional en Trabajo Social, y/o sociología, y/o psicología, y/o comunicación social.* *Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas afines a la gestión ambiental, desarrollo social o desarrollo regional o gerencia social o educación ambiental*	***Experiencia profesional general:*** *Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas; proyectos de planificación ambiental o planificación territorial o planificación del recurso hídrico; o proyectos de desarrollo rural y regional o análisis por impacto ambiental en temas de restauración, rehabilitación ambiental.*
EXPERTO EN MANEJO DE CARTOGRAFÍA Y SIG	1	*Título profesional en Ingenierías: Ambiental, Catastral, Geodesta, Forestal; Geógrafo.* *Título de posgrado en la modalidad de maestría en Sistemas de Información Geográfica, Geografía, Geomática o análisis espacial*	***Experiencia profesional general:*** *Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con Interpretación y análisis de coberturas de la tierra, desarrollo e implementación de bases de datos geográficas y alfanuméricas, proyectos de elaboración de cartografía multipropósito, sistemas de información geográfica y elaboración de metadatos para proyectos ambientales o de*

CARGO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
			ordenamiento de escala regional, territorial, o nacional.
EXPERTO EN ASPECTOS HIDROLÓGICOS	*1*	*Título profesional en áreas de la Ingeniería: Ambiental, Catastral, Geodesta, Forestal; Geógrafo.* *Título de posgrado en la modalidad de maestría en recursos hídricos, Gestión Ambiental, Hidrología e Hidráulica.*	***Experiencia profesional general:*** *Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados Análisis de sistemas de recursos hídricos y/o modelación hidrológica e hidráulica y/o estudios de amenaza y riesgos por inundaciones o avenidas torrenciales o análisis por impacto ambiental en temas de restauración, rehabilitación ambiental.*
EXPERTO EN ASPECTOS DE CALIDAD DE AGUAS Y SANEAMIENTO	*1*	*Título profesional en áreas de la Ingeniería: Ambiental, Sanitaria y ambiental, Químico o Químico Farmacéutico.* *Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas de la gestión del recurso hídrico o sanitaria ambiental o saneamiento básico, o afines*	***Experiencia profesional general:*** *Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con Planificación, ordenamiento y/o gestión integral de: cuencas hidrográficas, del recurso hídrico y/o saneamiento; desarrollo de estudios de evaluaciones de calidad del recurso hídrico y análisis por impacto ambiental en temas de restauración, rehabilitación ambiental.*
EXPERTO ASPECTOS GEOLÓGICOS E HIDROGEOLÓGICOS	*1*	*Título profesional en Ingeniería Geológica y/o Geología y/o Ingeniera Civil* *Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas afines a la hidrogeología, y/o recursos hídricos y afines*	***Experiencia profesional general:*** *Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con la gestión del riesgo o estudios de hidrogeología o Elaboración de diagnósticos hídricos para la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas*
EXPERTO EN ASPECTOS EDAFOLÓGICOS Y USOS DE LA TIERRA		*Título profesional en Agrología, Agronomía, Ingeniería Agronómica o Ingeniería Forestal* *Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas*	***Experiencia profesional general:*** *Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con levantamiento o análisis de*

CARGO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
	1	*afines a la interpretación de sensores remotos aplicados a levantamiento de suelo o Áreas afines al conocimiento de los suelos*	*suelos en proyectos de impacto ambiental, restauración o rehabilitación medioambiental.*
EXPERTO EN COBERTURAS Y USO ACTUAL DE LA TIERRA	*1*	*Título profesional en Agrología, ecología, geografía, Ingenierías: Agronómica, Forestal, geografía, Ambiental* *Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas* *afines a la interpretación de sensores remotos aplicados a coberturas y usos de la tierra o Áreas afines al estudio de compuestos químicos o biocombustibles de la tierra.*	***Experiencia profesional general:*** *Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con la formulación de instrumentos de planificación y/o ordenamiento territorial*
EXPERTO EN MANEJO DE ECOSISTEMAS, FLORA Y FAUNA	*1*	*Título profesional en Biología, Ecología, ingeniería ambiental.* *Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a la ecología, desarrollo y planificación rural, gerencia de recursos naturales* *o Manejo Integral de Cuencas u Ordenamiento Territorial*	***Experiencia profesional general:*** *Cinco (05) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de tres (03) proyectos relacionados con la Interpretación y control de calidad en el tema de coberturas y uso actual de la tierra.*
EXPERTO EN ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS	*1*	*Título profesional en economía, Estadística o Administración Pública* *Título de posgrado en la modalidad de maestría en áreas* *Afines de la economía aplicada o áreas afines a gerencia económica o financiera, ambiental o planeación ambiental o desarrollo regional o rural o gerencia de proyectos ambientales*	***Experiencia profesional general:*** *Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, ordenamiento ambiental o territorial o estudios ambientales, o rehabilitación ambiental.*
EXPERTO EN GESTIÓN DEL RIESGO		*Título profesional en geografía, Geología, Ingenierías: Ambiental, Geográfica.* *Título de posgrado en la modalidad de maestría en afines a la gestión del riesgo*	***Experiencia profesional general:*** *Dos (02) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada*

CARGO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
	1	*natural*	*en la participación de dos (02) proyectos relacionados con la Estudios de amenazas naturales, vulnerabilidad y riesgos aplicados en la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, ordenamiento territorial y/o planificación ambiental y estudios de riesgo o rehabilitación ambiental.*
PROFESIONAL DE APOYO 1 (SOCIAL)	*1*	*Título profesional en Sociología, Trabajo Social, comunicación Social, Psicología, Comunicación y relaciones corporativas* *Título de posgrado en la modalidad de especialización en afines a la gestión ambiental.*	***Experiencia profesional general:*** *un (01) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con gestión de procesos participativos y en la elaboración de diagnósticos socioculturales para la formulación de POMCAS o proyectos de desarrollo social y/o ambiental.*
PROFESIONAL DE APOYO 2 (SIG)	*1*	*Título profesional en geografía, ingenierías: Catastral y Geodésica, geografía, topografía, Ambiental, Forestal, Civil.* *Título de posgrado en la modalidad de especialización en afines a los sistemas de información geográfica.*	***Experiencia profesional general:*** *un (01) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con procesamiento digital de imágenes para la identificación de coberturas vegetales y análisis multitemporal, o elaboración de cartografía multipropósito en escala regional, territorial y nacional o manejo de sistemas de información geográfica de proyectos ambientales.*
PROFESIONAL DE APOYO 3 (RECURSO HÍDRICO)	*1*	*Título profesional en ingenierías: Ambiental, Sanitario y Ambiental, Químico, Civil, Agrícola* *Título de posgrado en la modalidad de especialización en afines a la gestión ambiental, gestión del recurso hídrico.*	***Experiencia profesional general:*** *un (01) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de dos (02) proyectos o desarrollo de labores de asesoría, asistencia técnica y/o participación en proyectos de planificación, restauración, rehabilitación,*

CARGO	CANTIDAD	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA
			ordenamiento y gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento; desarrollo de evaluaciones cualitativas y cuantitativas de calidad del recurso hídrico e impacto de las cargas contaminantes en el mismo o evaluaciones de impacto en la rehabilitación ambienta.
PROFESIONAL DE APOYO 4 (EDAFOLOGÍA)	*1*	*Título profesional en Agrología, Agronomía, ingenierías: Agronómica, Agrícola, Agroindustrial o Ingeniería Forestal* *Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines al estudio de los suelos.*	***Experiencia profesional general:** un (01) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con levantamiento o análisis de suelos en proyectos de impacto ambiental, restauración o rehabilitación medioambiental.*
PROFESIONAL DE APOYO 5 (ASPECTOS BIÓTICOS)	*1*	*Título profesional en Biología, Ecología, Ingeniería Forestal* *Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a la gestión ambiental*	***Experiencia profesional general:** un (01) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con la caracterización, planificación, manejo rehabilitación o restauración de ecosistemas naturales o caracterización de flora y fauna*
PROFESIONAL DE APOYO 6 (GEOLOGÍA)	*1*	*Título profesional en Geografía, Geología, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Ambiental* *Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines al estudio de los suelos.*	***Experiencia profesional general:** un (01) año contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de dos (02) proyectos relacionados con estudios de amenazas naturales, vulnerabilidad y riesgos aplicados en la formulación de planes de ordenación y manejo de cuencas, ordenamiento territorial y/o planificación ambiental y estudios de riesgo o análisis por impacto ambiental en temas de restauración, rehabilitación ambiental.*
AUXILIAR DE INGENIERÍA 1 (ASPECTOS SOCIALES)		*Título profesional en Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial y/o hidrología, Sociología, Trabajo Social, Comunicación Social, Psicología, Comunicación y relaciones corporativas*	***Experiencia profesional general:** doce (12) meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:** Certificada en la participación de un (01) proyecto o desarrollo de labores de asistencia técnica y/o*

CARGO	*CANTIDAD*	*FORMACION ACADEMICA*	*EXPERIENCIA GENERAL/ESPECIFICA*
	1		*participación en proyectos de planificación, ordenamiento y gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento o rehabilitación ambiental o trabajo que involucre fase de campo en el tema de levantamientos, rehabilitación vegetal o inventarios de fauna.*
AUXILIAR DE INGENIERÍA 2 (RECURSO HÍDRICO)	*1*	*Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o hidrología, Ingeniería Ambiental, Civil y/o Agrícola*	***Experiencia profesional general:*** *Doce (12) meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de un (01) proyecto o desarrollo de labores de asistencia técnica y/o participación en proyectos de planificación, ordenamiento y gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento o rehabilitación ambiental o trabajo que involucre fase de campo en el tema de levantamientos, rehabilitación vegetal o inventarios de fauna*
AUXILIAR DE INGENIERÍA 3 (BIÓTICO)	*1*	*Título profesional en Ingeniería Ambiental y/o hidrología, Biología, Ecología, Ingeniería Forestal*	***Experiencia profesional general:*** *Doce (12) meses contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.* ***Experiencia especifica mínima:*** *Certificada en la participación de un (01) proyecto o desarrollo de labores de asistencia técnica y/o participación en proyectos de planificación, ordenamiento y gestión integral del recurso hídrico y/o saneamiento o rehabilitación ambiental o trabajo que involucre fase de campo en el tema de levantamientos, rehabilitación vegetal o inventarios de fauna.*

El Proponente, deberá garantizar, mediante certificación, los equipos de trabajo, perfiles (formación académica, experiencia general y específica profesional, contenidas en los estudios previos) y garantizar la dedicación mínima exigida por Fase.

Para lo que será necesario aportar con la propuesta las hojas de vida de los profesionales anteriormente descritos y comprometerse en caso de salir favorecido a suministrar el personal en las cantidades y calidades exigidas, así como la dedicación mínima exigida.

Nota: como requisito para la presentación de la propuesta solo se debe presentar la documentación correspondiente a los profesionales presentados para los cargos descritos en el cuadro anterior los demás profesionales serán objeto de verificación por parte de la interventoría y/o supervisión del contrato.

MODO DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Todo profesional ofrecido para el proyecto deberá acreditar, mediante copia del documento idóneo que está autorizado para ejercer la profesión. En cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 20 de la Ley 842 de 2003, los profesionales propuestos tendrán la obligación de encomendar los estudios, la dirección técnica, la ejecución de los trabajos o la interventoría, a profesionales inscritos en el registro profesional de ingeniería, acreditados con la tarjeta de matrícula profesional o, excepcionalmente, con la constancia o certificado de su vigencia.

Una vez la CORPOCESAR apruebe el personal mínimo requerido, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la entidad, para su evaluación y posterior autorización. En caso de aprobarse el cambio por parte de CORPOCESAR, el personal deberá reemplazarse por uno de igual o superior categoría que el exigido.

Los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras, o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país para expedir títulos de educación superior, deben presentarse convalidados por el Ministerio de Educación Nacional, según la normatividad vigente, a menos que se trate de profesionales domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia.

CORPOCESAR computará la experiencia específica con base en la duración total (desde la fecha de inicio y hasta la fecha de terminación) de los proyectos mediante los cuales el proponente pretenda demostrar que los profesionales que ofrece cumplen dicho requisito; en el evento en que la duración de tales proyectos se traslape, la CORPOCESAR únicamente tendrá en cuenta uno sólo de ellos. Para efectos de computar la experiencia, en el evento que no se pueda acreditar la fecha con día, mes y año se tomará como válido el último día del mes.

El ejercicio de cargos públicos será válido para acreditar: i) experiencia específica, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación, incluyan la ejecución de actividades de carácter técnico idénticas o similares a la experiencia específica requerida a los profesionales calificables.

El ejercicio como director o especialista de proyectos de investigación será válido para acreditar experiencia específica, siempre y cuando las funciones propias del cargo desempeñado, o las que hubiera ejercido por delegación, incluyan la ejecución de actividades de carácter técnico idénticas o similares a la experiencia específica requerida a los profesionales calificables.

Forma de acreditación del personal propuesto

El proponente deberá incluir en su oferta, los documentos que a continuación se enlistan, para el equipo de trabajo:

- *Fotocopia de la cédula de ciudadanía*
- *Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación)*
- *Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso).*
- *Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso)*

• *De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.*

• *Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita.*

• *Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.*

• *Certificaciones de experiencia.*

Con el fin de asegurar que se tiene la aquiescencia o consentimiento del personal profesional ofrecido, el proponente deberá presentar el formato, debidamente suscrito por el profesional correspondiente donde manifieste su intención de conformar el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto, dedicación al mismo en porcentaje y el cargo a desempeñar.

El Contratista se obliga a mantener en el proyecto, durante la ejecución de los trabajos y hasta la entrega final y recibo de los productos esperados, el personal ofrecido en su propuesta y aprobado por la entidad, necesario para el desarrollo del proyecto.

La entidad, se reserva el derecho de exigir al Contratista, por escrito, el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto, sin que éste tenga derecho a elevar ningún reclamo al respecto.

Cuando el profesional presentado por el contratista, la entidad, solicite su reemplazo, el interventor deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en el término que se le señale, la entidad puede reservarse las razones que le asiste, para solicitar el cambio.

Una vez la entidad adjudique el presente contrato, el adjudicatario y/o contratista no podrá modificar el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la entidad, para su evaluación y posterior autorización, y en todo caso deberá ser reemplazado por otro profesional del mismo ramo con las mismas condiciones profesionales o superiores a las exigidas.

La certificación que acredite la experiencia del personal propuesto se considerará expedidas bajo gravedad de juramento.

Si el equipo de trabajo no cumple con el perfil requerido la propuesta será declarada INHÁBIL.

(…)

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas con anterioridad y evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

VER EXCEL ADJUNTO

B. CAPACIDAD FINANCIERA.

Según concepto emitido por la Subdirectora General Área Administrativa y Financiera una vez verificado el Registro Único de Proponente del oferente:

PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA

EVALUACIÓN FINANCIERA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-006-2025.
FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

De acuerdo a lo establecido en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-006-2025** los indicadores financieros constituyen los requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes para poder participar en el procedimiento de selección, la entidad estableció el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis del estudio del sector. Teniendo como referencia los indicadores establecidos en el estudio del sector se procede a evaluar financieramente el proponente **UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA**.

PROPONENTE:	UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA			
AÑO FISCAL (AÑO 2024)				
INTEGRANTES	ECOADMINISTRAR LIMITADA	NATIVOS INGENIERIA SAS		TOTAL
NIT	825.001.630-8	901.690.185-1		
PARTICIPACIÓN	60%	40%		
ACTIVO CORRIENTE	$ 3.703.923.572,00	$ 1.055.016.664,00		$ 4.758.940.236
ACTIVO TOTAL	$ 4.894.742.926,00	$ 1.164.813.311,00		$ 6.059.556.237
PASIVO CORRIENTE	$ 113.097.523,00	$ 1.081.994,00		$ 114.179.517
PASIVO TOTAL	$ 891.677.523,00	$ 1.081.994,00		$ 892.759.517
PATRIMONIO	$ 4.003.065.403,00	$ 1.163.731.316,00		$ 5.166.796.719
U. OPERACIONAL	$ 862.690.337,00	$ 669.731.316,00		$ 1.532.421.653
G. INTERESES	$ 378.538,00	$ 0,00		$ 378.538

PRESUPUESTO OFICIAL:	$ 2.676.378.832,14				
EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROPONENTE: UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA			RESULTADOS OBTENIDOS	INDICADORES EXIGIDOS	CUMPLE SI/NO
Indice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.644.360.809 68.291.311	38,72	>= 3,00	SI
Indice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	535.439.311 3.402.771.080	0,16	<= 0,50	SI
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	785.506.729 227.123	3458,51	>= 6,00	SI
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	785.506.729 2.867.331.768	0,27	>= 0,07	SI
Rentabilidad Sobre los activos	Utilidad Operacional / Activo Total	785.506.729 3.402.771.080	0,23	>= 0,05	SI
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	4.758.940.236 114.179.517	$ 4.644.760.719,00	>= 80% PRESUPUESTO OFIC.($2.141.103.065)	SI
Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	6.059.556.237 892.759.517	$ 5.166.796.720,00	>= 80% PRESUPUESTO OFIC.($2.141.103.065)	SI

El proponente UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, **CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está HABILITADA para continuar en el proceso.

El proponente **UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está HABILITADA para continuar en el proceso.

RESUMEN FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso **LICITACIÓN PÚBLICA No. 003 de 2025,** en los requisitos habilitante se concluye lo siguiente:

1. **VERIFICACION JURIDICA.**

Que el proponente **UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA** con los parámetros jurídicos en el pliego de condiciones y por lo tanto la Propuesta está **CUMPLE** jurídicamente para continuar con la evaluación de su propuesta.

2. VERIFICACION TECNICA.

Que el proponente **UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, CUMPLE** con los parámetros técnicos establecidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, la propuesta se califica como **HÁBIL**.

3. VERIFICACION FINANCIERA

Que el proponente **UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, CUMPLE** con los parámetros financieros en el pliego de condiciones y por lo tanto la Propuesta está **HABILITADA** financieramente para continuar con la evaluación de su propuesta.

Teniendo en cuenta esto, se procederá a evaluar la propuesta presentada acorde a las condiciones establecidas en el acápite de evaluación.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

PROPONENTE	ESTADO
UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA	HABILITADO.

2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN O DE PONDERACIÓN

De conformidad con el Artículo 5 Numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se tendrán como criterio de selección los siguientes factores de ponderación:

ÍTEM	*FACTOR DE EVALUACIÓN*	*MÉTODO DE EVALUACIÓN*
1	*Experiencia adicional del proponente*	*Calificable (444,875)*
2	*Experiencia adicional equipo de trabajo*	*Calificable (444,875)*
3	*Apoyo a la industria nacional*	*Calificable (100 puntos)*
4	*Apoyo en contratación personas con discapacidad (decreto 392 de 2018)*	*Calificable (10 puntos)*

ÍTEM	*FACTOR DE EVALUACIÓN*	*MÉTODO DE EVALUACIÓN*
5	*Emprendimiento de mujeres*	*Calificable (0,25 puntos)*
	TOTAL	***1000***

2.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL CALIFICABLE DEL PROPONENTE

En este proceso se entenderá como experiencia adicional a la mínima habilitante aquella en ordenación y/o planificación de cuencas hidrográficas.

Los proponentes deberán incluir en sus propuestas, "Acreditación de Experiencia Calificable (Especifica)" en el cual deben relacionar los contratos a tener en cuenta para verificar su experiencia específica que se cita a continuación, y deberá acreditarse de acuerdo con las condiciones detalladas:

a) Experiencia adicional a la mínima habilitante en Ordenación de Cuencas Hidrográficas – 444,875 puntos

- *Se otorgaran **(100) puntos** por máximo **cuatro (4) contratos adicionales** cuyo objeto se relacione con **Planes de Ordenación y/o Manejo de Cuencas Hidrográficas,** cuya sumatoria sea menor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA.*

- *Se otorgaran **(150) puntos** por máximo **cuatro (4) contratos adicionales** cuyo objeto se relacione con **Planes de ordenación y/o Manejo de Cuencas,** cuya sumatoria sea mayor al 50% y menor o igual al 100% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA.*

- *Se otorgaran **(200) puntos** por máximo **cuatro (4) contratos adicionales** cuyo objeto se relacione **Planes de ordenación y/o Manejo de Cuencas,** cuya sumatoria sea mayor del 100% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA.*

- *Se otorgaran **(444,875) puntos** por máximo **cuatro (4) contratos adicionales** cuyo objeto se relacione con **Planes de ordenación y/o Manejo de Cuencas Hidrográficas,** cuya sumatoria sea mayor al 150% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA.*

Nota 1: *Los contratos aportados deben cumplir los requerimientos exigidos en la Experiencia Específica del Consultor, y demás requisitos solicitados en el numeral 5.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL CONSULTOR.*

Nota 2: *Para la acreditación de la experiencia calificable los contratos deberán estar registrados en el RUP y cumpliendo al menos dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC:*

SEGMENTO	*FAMILIA*	*CLASE*	*PRODUCTO*	*DESCRIPCIÓN*
70	*13*	*17*	*00*	*GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO*
77	*10*	*15*	*00*	*EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL*
77	*10*	*16*	*00*	*PLANEACIÓN AMBIENTAL*
77	*10*	*17*	*00*	*SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL*
81	*15*	*16*	*00*	*CARTOGRAFÍA*
81	*15*	*18*	*00*	*OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA*

Evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL CALIFICABLE DEL PROPONENTE			
PROPONENTE: UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA			
ENTIDAD CONTRATANTE.		CORPOCESAR	CARSUCRE
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL POMCA 2019	CORPORACION PROSPERAR
TIPO DE PARTICIPACIÓN.		PROPONENTE PLURAL - UNION TEMPORAL	PERSONA JURIDICA / SOCIO
CONSECUTIVO RUP.		Consecutivo No. 58 ECOADMINISTRAR LTDA	Consecutivo No. 27 NATIVO INGENIERIA S.A.S
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA).		30%	100%
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		**$ 2.676.378.832,14**	
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	**OBJETO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**	Se otorgaran (444,875) puntos por máximo cuatro (4) contratos adicionales cuyo objeto se relacione con Planes de ordenación y/o Manejo de Cuencas Hidrográficas, cuya sumatoria sea mayor al 150% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA.	
		Experiencia Especifica No. 1	**Experiencia Especifica No. 2**

	OBJETO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA.	Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de los ríos Chiriaimo y Manaure (código 2802-03) en el departamento del cesar y la guajira" *Aporta contrato, acta de liquidación y certificación*	Formulación del Plan de Ordenamientoy Manejo de las Cuencas hidrográficas Caribe y San Jorge en jurisdicción de Carsucre *Aporta contrato y certificación*
CODIGOS UNSPSC	**CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS.**	Para la acreditación de la experiencia calificable los contratos deberán estar registrados en el RUP y cumpliendo al menos dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC: 70131700 -GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 77101500 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77101600 - PLANEACIÓN AMBIENTAL 77101700 - SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 81151600 -CARTOGRAFÍA 81151800 - OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA	
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS.	77101500 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77101600 - PLANEACIÓN AMBIENTAL 77101700 - SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 81151600 -CARTOGRAFÍA	70131700 -GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 77101500 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77101600 - PLANEACIÓN AMBIENTAL 77101700 - SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
		CUMPLE	
VALOR DEL CONTRATO	**VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO.**	$ 1.742.963.700,00	$ 482.958.400,00
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV).	2.104,730	1.113,57
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN).	30,00%	100,00%
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN - SMMLV).	631,42	1.113,57
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN) - EN VALOR PRESENTE.	$ 522.888.176,60	$ 482.955.309,00
	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.	19,54%	18,05%

Teniendo en cuenta los criterios mínimos requeridos para PONDERAR la EXPERIENCIA ADICIONAL, la UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, CUMPLE, ya que al verificar las experiencias presentadas, estos se acogen a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso contractual, por lo anterior se le asignan 444,875 puntos en este criterio

EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL CALIFICABLE DEL PROPONENTE		
PROPONENTE: UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA		
ENTIDAD CONTRATANTE.		CORPOCESAR
CONTRATISTA		UNION TEMPORAL POMCA 2019
TIPO DE PARTICIPACIÓN.		PROPONENTE PLURAL - UNION TEMPORAL
CONSECUTIVO RUP.		Consecutivo No. 58 ECOADMINISTRAR LTDA
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA).		70%
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		**$ 2.676.378.832,14**
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	**OBJETO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**	Se otorgaran (444,875) puntos por máximo cuatro (4) contratos adicionales cuyo objeto se relacione con Planes de ordenación y/o Manejo de Cuencas Hidrográficas, cuya sumatoria sea mayor al 150% del valor del presupuesto oficial, incluido el IVA.
	OBJETO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA.	**Experiencia Especifica No. 1** Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de los ríos Chiriaimo y Manaure (código 2802-03) en el departamento del cesar y la guajira" *Aporta contrato, acta de liquidación y certificación*
CODIGOS UNSPSC	**CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS.**	Para la acreditación de la experiencia calificable los contratos deberán estar registrados en el RUP y cumpliendo al menos dos (2) de los siguientes códigos UNSPSC: 70131700 -GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 77101500 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77101600 - PLANEACIÓN AMBIENTAL 77101700 - SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 81151600 -CARTOGRAFÍA 81151800 - OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS.	70131700 -GESTIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO 77101500 - EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL 77101600 - PLANEACIÓN AMBIENTAL 77101700 - SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL 81151600 -CARTOGRAFÍA 81151800 - OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
		CUMPLE

VALOR DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO.	$ 1.742.963.700,00
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV).	2.104,730
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN).	70,00%
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN - SMMLV).	1.473,31
	VALOR DEL CONTRATO (% DE PARTICIPACIÓN) - EN VALOR PRESENTE.	$ 1.220.072.412,08
	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.	45,59%
Teniendo en cuenta los criterios mínimos requeridos para PONDERAR la EXPERIENCIA ADICIONAL, la UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, CUMPLE, ya que al verificar las experiencias presentadas, estos se acogen a lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso contractual, por lo anterior se le asignan 444,875 puntos en este criterio		

El proponente **UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo en cuanto al EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE, **Por lo tanto, se le asignan 444,875 puntos en este criterio de evaluación.**

2.2.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PERSONAL

Se asignará entre cero (0) y máximo (444,875) puntos a los proponentes que presenten, ofrezcan y acrediten disponer —para conformar su equipo de trabajo y ejecutar el futuro contrato— del siguiente personal: Director de la Consultoría, coordinador, experto en manejo de cartografía y SIG y expertos en: Aspectos Hidrológicos.

El puntaje por este factor de calificación, está sujeto a la siguiente distribución:

1. *Director de la Consultoría: (174,875) puntos, máximo.*
2. *Coordinador: (150) puntos, máximo*
3. *Experto en manejo de cartografía y SIG: (70) puntos, máximo.*
4. *Experto en aspectos hidrológicos: (50) puntos, máximo.*

El proponente debe acreditar que los citados profesionales cumplen los siguientes requisitos:

Formación académica:

1. Director de la Consultoría: Título profesional en áreas del conocimiento de la Ingeniería (Químico, Catastral, Geodesta o Forestal), Arquitectura o Urbanismo. Áreas del

conocimiento de la Economía o Administración y Título de posgrado en la modalidad de maestría en Gerencia de Proyectos, gerencia ambiental, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Ambiente y Desarrollo Sostenible.

2. Coordinador: Título profesional en áreas del conocimiento de la Ingeniería (Químico, Catastral, Geodesta o Forestal), Arquitectura o Urbanismo. Áreas del conocimiento de la Economía o Administración y Título de posgrado en la modalidad de maestría en Gerencia de Proyectos, Gerencia Ambiental, Gestión Ambiental, Gestión de Recursos Naturales, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3. Experto en manejo de cartografía y SIG: Título profesional en Ingenierías: Ambiental, Catastral, Geodesta, Forestal; Geógrafo y Título de posgrado en la modalidad de maestría en Sistemas de Información Geográfica, Geografía, Geomática o análisis espacial.

4. Experto en aspectos hidrológicos: Título profesional en Ciencias Sociales (sociólogo, trabajador social, antropólogo, Título profesional en áreas de la Ingeniería: Ambiental, Catastral, Geodesta, Forestal; Geógrafo y Título de posgrado en la modalidad de maestría en recursos hídricos, Gestión Ambiental, Hidrología e Hidráulica.

3.3.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PERSONAL

Se asignará entre cero (0) y máximo (444,875) puntos a los proponentes que presenten, ofrezcan y acrediten disponer —para conformar su equipo de trabajo y ejecutar el futuro contrato— del siguiente personal: Director de la Consultoría, coordinador, experto en manejo de cartografía y SIG y expertos en Aspectos Hidrológicos

El puntaje por este factor de calificación, está sujeto a la siguiente distribución:

1. ***Director de la Consultoría:** 444,875 **puntos, máximo.***

La calificación por este factor se asignará de acuerdo con los siguientes parámetros:

Experiencia según el número de contratos adicionales en Planes de ordenación y manejo de cuencas	
Nº contratos	***PUNTOS***
1	***50***

2	*80*
3	*174,875*

Evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

EQUIPO DE TRABAJO			
CARGO A DESEMPEÑAR		**DIRECTOR**	
PROFESIÓN REQUERIDA		**Título profesional en áreas del conocimiento de la Ingeniería (Químico, Catastral, Geodesta o Forestal), Arquitectura o Urbanismo. Áreas del conocimiento de la Economía o Administración.**	
PROFESIÓN APORTADA		HERMES FABIAN MARTINEZ BATISTA Ingeniero quimico Universidad de San Buenaventura, (2004)	
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		**Título de posgrado en la modalidad de maestría en Gerencia de Proyectos, gerencia ambiental, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Ambiente y Desarrollo Sostenible**	
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		**Magister en Urbanismos y desarrollo territorial**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	**EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**	**Experiencia según el número de contratos adicionales en Planes de ordenación y manejo de cuencas**	**174,875 PUNTOS**
	EXPERIENCIA ESPECIFICA PRESENTADA	Aporta 3 certificaciones adicionales en planes de ordenacion y manejo de cuencas	
Una vez realizada la evaluación de los requisitos se concluye que el proponente UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, CUMPLE con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL DIRECTOR y se le otorga 174,875 PUNTOS			**174,875 PUNTOS**

2. ***Coordinador: (150) puntos, máximo***

La calificación por este factor se asignará de acuerdo con los siguientes parámetros.

Experiencia según el número de contratos adicionales en Planes de ordenación y manejo de cuencas	
Nº contratos	***PUNTOS***
1	***70***

2	***150***

Evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

EQUIPO DE TRABAJO			
CARGO A DESEMPEÑAR		**COORDINADOR**	
PROFESIÓN REQUERIDA		**Título profesional en áreas del conocimiento de la Ingeniería (Químico, Catastral, Geodesta o Forestal, Ingeniería forestal, ingeniería ambiental), Arquitectura o Urbanismo. Áreas del conocimiento de la Economía o Administración.**	
PROFESIÓN APORTADA		EDWIN JOSE BRITO CARRILLO Ingeniero del medio ambiente, Universidad de la Guajira, (2003)	
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		**Título de posgrado en la modalidad de maestría en Gerencia de Proyectos, Gerencia Ambiental, Gestión Ambiental, Gestión de Recursos Naturales, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, Ambiente y Desarrollo Sostenible, gestión integral del recurso hídrico, desarrollo sostenible y medio ambiente, educación ambiental y desarrollo sostenible**	
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		**Magister en gestión integrada de los recursos hídricos**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	**EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**	**Experiencia según el número de contratos adicionales en Planes de ordenación y manejo de cuencas**	**150 PUNTOS**
	EXPERIENCIA ESPECIFICA PRESENTADA	Aporta 2 certificaciones adicionales en planes de ordenacion y manejo de cuencas	
Una vez realizada la evaluación de los requisitos se concluye que el proponente UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, CUMPLE con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL COORDINADOR y se le otorga 150 PUNTOS			**150 PUNTOS**

3. ***Experto en manejo de cartografía y SIG: (70) puntos, máximo****.*

La calificación por este factor se asignará de acuerdo con los siguientes parámetros:

Experiencia según el número de contratos adicionales en Planes de ordenación y manejo de cuencas	
Nº contratos	***PUNTOS***
1	***35***
2	***70***

Evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

EQUIPO DE TRABAJO			
CARGO A DESEMPEÑAR		EXPERTO EN MANEJO DE CARTOGRAFÍA Y SIG	
PROFESIÓN REQUERIDA		Título profesional en Ingenierías: Ambiental, Catastral, Geodesta, Forestal; Geógrafo.	
PROFESIÓN APORTADA		Richar Alfonso Gutierrez Ladino Ingeniero Catastral y Geodesta, Universidad Distrital Francisco Jose de Caldas, (2016)	
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		Título de posgrado en la modalidad de maestría en Sistemas de Información Geográfica, Geografía, Geomática o análisis espacial	
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		Magister en Gestión de la Informaciòn y Tecnologias Geospaciales	
EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	Experiencia según el número de contratos adicionales en Planes de ordenación y manejo de cuencas	70 PUNTOS
	EXPERIENCIA ESPECIFICA PRESENTADA	Aporta 2 certificaciones adicionales en planes de ordenacion y manejo de cuencas	
Una vez realizada la evaluación de los requisitos se concluye que el proponente UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, CUMPLE con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EXPERTO EN MANEJO DE CARTOGRAFÍA Y SIG y se le otorga 70 PUNTOS			70 PUNTOS

4. ***Experto en Aspectos Hidrológicos (50) puntos, máximo***
La calificación por este factor se asignará de acuerdo con los siguientes parámetros:

Experiencia según el número de contratos adicionales en Planes de ordenación y manejo de cuencas	
Nº contratos	***PUNTOS***
1	***30***
2	***50***

Evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

EQUIPO DE TRABAJO

CARGO A DESEMPEÑAR		**EXPERTO EN ASPECTOS HIDROLÓGICOS**	
PROFESIÓN REQUERIDA		**Título profesional en áreas de la Ingeniería: Ambiental, Catastral, Geodesta, Forestal; Geógrafo.**	
PROFESIÓN APORTADA		ANDRY JOSÉ SALGADO RESTREPO Ingeniero Ambiental y Sanitario, UPC, (2017)	
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		**Título de posgrado en la modalidad de maestría en recursos hídricos, Gestión Ambiental, Hidrología e Hidráulica.**	
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		**Magister en Gestiòn Ambiental**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTUABLE	**EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**	**Experiencia según el número de contratos adicionales en Planes de ordenación y manejo de cuencas**	**50 PUNTOS**
	EXPERIENCIA ESPECIFICA PRESENTADA	Aporta 2 certificaciones adicionales en planes de ordenacion y manejo de cuencas	
Una vez realizada la evaluación de los requisitos se concluye que el proponente UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, CUMPLE con la EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EXPERTO EN ASPECTOS HIDROLÓGICOS y se le otorga 50 PUNTOS			**50 PUNTOS**

Los requisitos que debe cumplir el personal (experiencia general, experiencia específica y formación académica) constituyen condiciones mínimas; en consecuencia, no serán objeto de calificación parcial o proporcional y su incumplimiento no permitirá la asignación de puntaje alguno.

En caso que una propuesta presente un mismo profesional para atender dos o más cargos de los profesionales descritos en el presente numeral se le asignará cero (0) puntos en todos esos cargos.

El proponente **UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA, CUMPLE** con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo en cuanto al EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL PERSONAL, **Por lo tanto, se le asignan 444,785 puntos en este criterio de evaluación.**

2.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 100 PUNTOS (Ver Anexo No. 13):

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003 con el fin de garantizar el Apoyo a la Industria Nacional con fundamento en la documentación aportada de acuerdo con el presente documento de Términos y Condiciones Contractuales, así:

- ***a.*** *Cuando el proponente oferte servicios cien (100%) de personal nacional, en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignarán 100 Puntos*

b. *Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional hasta por un cuarenta y cinco por ciento (45%), en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignará 80 Puntos.*

c. *Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional hasta por un cuarenta por ciento (40%), en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignará 60 puntos.*

d. *Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional hasta por un treinta por ciento (30%) del total, en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignará 40 Puntos.*

e. *Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional en proporción inferior al treinta (30%) del total, en lo correspondiente al objeto de la presente Convocatoria, se le asignará 0 Puntos.*

El puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido, medido porcentualmente con respecto a la dedicación total en hombres – mes de profesionales y especialistas durante la ejecución de todo el proyecto.

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido de manera conjunta entre los integrantes del consorcio o unión temporal, (medido como participación en hombres –mes de profesionales y expertos) conforme a lo indicado en este numeral.

Es de tener en cuenta que el personal relacionado para obtener este puntaje y que corresponde al grupo técnico mínimo de especialistas descrito en el numeral correspondiente deberá ser acorde con el que se presentará al momento del perfeccionamiento del contrato.

MODO DE ACREDITAR EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Conforme con lo establecido en el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a:

- *Aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales o tenga Acuerdos Comerciales; o*

- *A los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno nacional haya certificado que los oferentes de bienes y servicios nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; o*

- *A los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.*

El Ministerio de Relaciones Exteriores expedirá el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el numeral II) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los I) y (III) precedentes.

El proponente **UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA**, ha **CUMPLIDO** con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo cuanto al APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, al presentar la correspondiente carta de apoyo. **Por lo tanto, se le asignan 100 puntos en este criterio de evaluación.**

3.3.4 APOYO EN CONTRATACIÓN PERSONAS CON DIS-CAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018) - 10 puntos

*Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 13 de la Ley 1618 de 2003 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, con el fin de apoyar la contratación personas con discapacidad, los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos se les otorgarán los **10 puntos adiciona-les,** así:*

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según co-rresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de perso-nal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
2. Así mismo, deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

*Verificados los anteriores requisitos, se asignará el **10 PUNTOS**, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:*

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDOS
Entre 1 y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente literal. Sí la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de

personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia especifica requerida para la respectiva contratación.

En caso que el proponente no oferte o no acredite este criterio, obtendrá cero (0) puntos por este as-pecto.

*En cumplimiento del **Artículo 2.2.1.2.4.2.7. Seguimiento durante la ejecución del contrato** del Decreto 392 de 2018, el municipio a través de la interventoría de este contrato verificará durante la ejecución del contrato que el proponente adjudicatario mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta.*

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo, en relación al APOYO EN CONTRATACIÓN PERSONAS CON DIS-CAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018), se establece que el proponente**_UNION TEMPORAL POMCA LA FLORESTA,** NO presentó documentación para acreditación para este criterio. Ante esto, se le asignan 0 puntos.

3.3.5 EMPRENDIMIENTO DE MUJERES MAXIMO 2,5 PUNTOS – DECRETO 1082 DE 2015 – Articulo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, que en uno de sus apartes establece que de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos a equivalentes, los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto; Corpocesar verificará durante la evaluación el cumplimiento en su totalidad de alguna de las condiciones contempladas en el articulo 2.2.1.2.4.2.14 para la asignación del puntaje correspondiente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el "Formato XX – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres" y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo y en cumplimiento del **Decreto 1082 de 2015 – Artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15**, para la asignación de puntaje por el criterio de **Emprendimiento de Mujeres**, el proponente debe aportar la **certificación de acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres**, expedida en los términos señalados en la normatividad.

El proponente **UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA** allegó un documento suscrito por el representante legal de la UNION TEMPORAL cuando lo debía suscribir el representante legal y el contador o revisor fiscal de uno de los particiapantes de la UT, por cuanto no acredita de manera formal el reconocimiento como empresa de mujeres en los términos del Decreto 1082 de 2015
En consecuencia, la propuesta **no cumple con este requisito** y se le asigna **cero (0) puntos** en el ítem correspondiente.

RESUMEN CUANTITATIVO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA.

ÍTEM	*FACTOR DE EVALUACIÓN*	*MÉTODO DE EVALUACIÓN*	*PUNTAJE ASIGNADO*
1	*Experiencia adicional del proponente*	*Calificable (444,875)*	*444,875*
2	*Experiencia adicional equipo de trabajo*	*Calificable (444,875)*	*444,875*
3	*Apoyo a la industria nacional*	*Calificable (100 puntos)*	*100*
4	*Apoyo en contratación personas con discapacidad (decreto 392 de 2018)*	*Calificable (10 puntos)*	*10*
5	*Emprendimiento de mujeres*	*Calificable (0,25 puntos)*	*0*
	TOTAL	***1000***	***989,75***

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

1. Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de las propuestas presentadas en el proceso de **CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS ABIERTO –CMA– No. 006 - 2025**, cuyo objeto es: “FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN Y MANEJO DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA QUEBRADA LA FLORESTA Y OTROS DIRECTOS - NSS (2805-01), EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.”, cumple con los requisitos técnico, jurídicos y financieros, establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.

2. Durante la etapa de evaluación se pudo verificar que el oferente UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA CUMPLE con el apartado **FACTORES DE EVALUACIÓN**, lo cual ha obtenido un puntaje de **989,75 PUNTOS.**

3. Como consecuencia de lo expuesto con anterioridad, el comité de Evaluación y Calificación recomienda a la Directora General adjudicar el proceso de concurso de méritos abiertos No. 006– 2025, al proponente **UNIÓN TEMPORAL POMCA LA FLORESTA.**

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada siendo las 2:00 pm, del día 12 de septiembre de 2025, y para constancia de lo actuado se suscribe este documento por los que en ella intervinieron, luego de leído y aprobado en todas sus partes.

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirector Administrativa y Financiera.
(Aspecto Financiero)

MONICA INES GONZALES THOMAS
Subdirectora General del Área de Gestión Ambiental
(Aspecto Técnico)

BRENDA PAULINA, CRUZ ESPINOSA
Jefe Oficina Jurídica
(Aspecto Jurídico)